

094/059/012

PALABRAS DEL DELEGADO GENERAL DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO, EXCMO.  
Sr. D. MARCELINO OREJA AGUIRRE, EN EL ACO DE INAUGURACION DE LOS -  
PUNTOS DE INFORMACION CULTURAL EN VITORIA. (22.12.81)

---

Al inaugurar hoy en Vitoria, oficialmente, uno de los puntos de información cultural, los popularmente conocidos ya en todo España con el nombre de PIC, nos incorporamos de lleno a un programa fundamental puesto en marcha recientemente por el Gobierno de la Nación y que ya contaba entre nosotros, en el País Vasco, con el antecedente de Guipúzcoa.

Se trata de un intento positivo, creador, del Ministerio de Cultura, consciente de que el aumento en progresión geométrica de la demanda cultural de nuestro pueblo es un hecho evidente. Como se ha dicho con algún énfasis recientemente, tenemos que fomentar "que sea más fácil para más personas llegar más rápidamente al conocimiento práctico de más saberes". Y, en esta línea, lo que pretende el Gobierno, es llevar a todas las capas de la sociedad y a todos los rincones al máximo testimonio posible de nuestra riqueza cultural.

En la primera fase de este importante proyecto del Ministerio de Cultura, los PIC se han situado en Barcelona, La Coruña, Huelva, Málaga, Valencia, Salamanca, Guipúzcoa, Murcia, Zaragoza, Madrid, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta, Melilla, Palma de Mallorca, Pamplona y Vitoria, en este acto que hoy nos reúne.

En principio, las áreas de conocimiento elegidas para ser consultadas en los PIC han sido las de patrimonio Histórico-artístico, Libro y Bibliotecas, Cinematografía, Teatro, Museos, deportes y artes y costumbres populares. Durante este mismo año, aparte de aumentar estos contenidos se han agregado las áreas musical, de concursos y certámenes culturales, filatelia y biografías. Para ello, se cuenta

con los sistemas informáticos más modernos y potentes. Estamos, pues, en condiciones de compararnos ventajosamente con los bancos de datos culturales de otros países europeos.

Para precisar un poco estas ideas, basta pensar que los documentos disponibles son casi 100.000, distribuidos de la siguiente manera: 241.940 del I.S.B.N. 2.300 del censo de bibliotecas, 15.630 -- del Catálogo colectivo de publicaciones periódicas, y 68.571 de bibliografía española. En el área cinematográfica 9.966 del censo de películas. En el área de teatro, 400 de estructura de locales, 1.307 de obras estrenadas en Madrid y 7.659 de autores de obras. En el -- área de museos, 657 del censo de los mismos, 2.000 del Museo de Arte Contemporáneo de Madrid, 2.628 del Museo del Prado, 291 del Cerralbo, 44 del de Daroca, 143 del de Zabaleta y 90 del de Arte Contemporáneo de Toledo. En el área del Patrimonio, 4.000 de su inventario y 1.972 de su descripción. En el área de Deportes, 252 de la Selección Nacional de Fútbol, 310 de los Campeonatos Mundiales de este mismo deporte, 2.592 de las modalidades deportivas olímpicas y 143 de las "Universiadas" de invierno. Y, por fin, en el área de artes y costumbres populares, 705 de gastronomía. Cualquier persona interesada, pues, de una forma cómoda, inmediata y totalmente gratuita, puede obtener por esta vía los datos concretos que necesite en todas estas parcelas.

La utilización de la Informática para fines de difusión cultural permite, además, cumplimentar con ayuda de los medios de comunicación más avanzados de nuestro tiempo, el mandato impuesto al Estado por el artículo 149, apartado 2º de la Constitución, en el que se dispone que "sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas; de acuerdo con ellas". La posibilidad de ofrecer a todos los ciudadanos un Banco de Datos Culturales nutrido por -

información procedente de toda España y en el futuro, también del extranjero, representa un importante instrumento para poner en su conocimiento la riqueza cultural, insistiendo en el carácter universal de toda auténtica cultura.

La Administración del Estado tiene la obligación de establecer el instrumento de comunicación necesario para que se realice el servicio de la Cultura que la Constitución le impone y por ello, la inauguración de este punto de información cultural abierto a todas las personas sin distinción supone un paso más en el cumplimiento de este deber irrenunciable, en uso de una de sus atribuciones esenciales.